

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 50 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE ENSEÑANZA

LO QUE FALTA TODAVIA

Alguien ha dicho que la provincia de Soria es una de las de España que cuenta con mayor número de maestros en relación al censo escolar, y yo, desde las columnas de éste periódico hago esa misma afirmación, pero con la salvedad de que si bien es cierto que hay número suficiente de ellos para el censo escolar, éste está mal distribuido pues mientras hay localidades de menos de 1.000 habitantes con dos maestros, otras con más de 3.000 no tienen más de uno.

De poco acá se ha aumentado notablemente el número de maestros, debido más que a la presión de las autoridades sobre los municipios, al interés demostrado por los inspectores de 1.ª Enseñanza y algún particular de las localidades donde se han creado esas escuelas.

Ahora bien; ¿quiere esto decir que el problema de la primera Enseñanza esté resuelto en la provincia? No. Falta todavía mucho y no puede dejarse a esas localidades donde faltan maestros que continúen como hasta aquí demostrando una indiferencia acaso supina en tan transcendental asunto, pues mientras hay

maestros en la provincia que no tienen más de 10 ó 15 alumnos otros tienen 120 y 140. Los que somos sorianos de corazón, los que amamos nuestra provincia, los que queremos su engrandecimiento, alabaremos siempre la conducta seguida por esas entidades particulares que sin regatear medios para ello dieron a sus pueblos el número acaso con exceso de maestros para dotar a la infancia de medios que la desenvuelvan, disciplinen, eduquen y formen, en una palabra, los hombres del porvenir. Si, esos pueblos, esos hombres, esas autoridades saben el valor que tiene la instrucción y han sabido ser buenos ciudadanos dando a sus pueblos lo que más necesitan.

Unas veces, hijos filantrópicos han sido los que se han desprendido de miles de pesetas. Otras corporaciones municipales haciendo verdaderos sacrificios y cumpliendo con la ley, obligaron a sus administradores a desprenderse de ellas, bien para la construcción de locales, ora para el arreglo de ellos, o ya subvencionando de material las existentes para que los maestros puedan cumplir mejor su cometido. Otras veces han sabido aprovecharse y, en momentos de luchas políticas, sacaron el partido posible para conseguir del Estado subvenciones a fin

de darles a sus pueblos lo que necesitan y necesitan todos, el pan espiritual que es el cimiento del gran edificio social que ha de hacer a los hombres, libres, conscientes y buenos. «Los pueblos son según la cultura que han recibido, serán según la que reciban».

Uno de los preceptos más antiguos en la legislación escolar era el de la enseñanza obligatoria declarada ya en el plan de 21 de julio de 1838. La vigente ley de Instrucción de 9 de septiembre de 1857 la establece en sus artículos 7.º y 8.º y para mayor abundamiento en el Código penal de 1870 artículo 603 se señala la pena de cinco a quince días de arresto y reprensión a los padres de familia que dejen de cumplir este precepto o a la resistencia sistemática al cumplimiento del artículo 8.º citado. Ahora bien; ¿cómo pueden las autoridades ni los padres cumplir ni hacer cumplir estos preceptos de la ley cuando no dispone de medios para ello?

La misma ley dice: por cada 500 habitantes deberá haber por lo menos una escuela de niños y otra de niñas, y, a pesar de haber transcurrido la friolera de 67 años continuamos con las localidades que tienen más de 2.000 y 3.000 habitantes con un solo maestro y una maestra con la ventaja para ellas de que no tienen que facilitar más que locales donde instalar las que les faltan, puesto que, el personal y material es de cuenta del Estado. ¿No es esto desidia, negligencia o abandono?

En las localidades donde el número de maestros y escuelas es suficiente puede cumplirse la ley haciendo la enseñanza obligatoria.

Al margen de la escuela hay otras instituciones como complemento para el perfeccionamiento y cultura social, campos de experimentación agrícolas

mutualidades escolares, cantinas, roperos, socorros mútuos, etc., que con sus instituciones encauzan al niño en la vida y perfeccionamiento social, llegando en estas localidades, los niños cuando salen de las escuelas con una cultura que ya quisieran para sí algunos concejales de muchos municipios.

Estos jóvenes estarán siempre dispuestos para cualquier empresa, tendrán conocimiento de lo que practica, sabrán respetar a sus semejantes, ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes y obligaciones, los otros no.

Es muy variada la proporción de lo que el Estado gasta en instrucción para niños en la provincia según las localidades. Mientras pueblos como Langa, San Esteban de Gormaz, Bargo de Osa, Almazán, etc., no tienen que envidiar a lo que gastan en naciones como Francia, Alemania, Bélgica e Inglaterra, otras como Agreda, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, Olvega, etcetera son las que menos reciben en la provincia para la instrucción con arreglo al censo escolar. La proporción de las primeras localidades es para personal 30 pesetas por alumno mientras que en las segundas es 25 aproximadamente y con respecto al material la proporción es una peseta y 4 por alumno respectivamente.

El vulgo ignora en su mayor parte la labor que el maestro tiene que realizar en estas escuelas pues al margen de las mismas tiene otros trabajos relacionados con ella que tiene que practicar.

Si, se hace muy burocrática la labor de un solo maestro en estas localidades y cualquiera que sea su esfuerzo personal que nadie se lo agradece, le será imposible de todo punto aproximarse a los resultados que ellos mismos apetecen.

Desde las columnas de este periódico, llamamos la atención de quienes corres-

ponda para que se remedien estas deficiencias a fin de que no tengan excusa en el cumplimiento de un deber tan sagrado como es de la Enseñanza obligatoria. No puede hoy alegarse la cuestión económica por que el Estado ha dado facilidades y da para dotar a los pueblos del número de escuelas que necesita. Entre ellas citaremos la de 17 de diciembre de 1922 y la Real disposición de 24 de noviembre de 1924 por la que se les autoriza la pignoración de sus láminas a los municipios para la construcción de escuelas. Entendemos que si ignoran en algunas localidades esas disposiciones, deben ser las autoridades superiores las que se encargan de enseñarlas que no en valde se llevan a los municipios a los hombres de «bulto» sino para que cumplan con los deberes sagrados que tienen que cumplir porque así lo exige la ley, la vindicta pública, la dignidad de ciudadano y el honor de la Patria.

RABANSO.

PROBLEMAS PAIDOLÓGICOS

El dibujo infantil y su evolución

Todos los actos de la vida de la infancia son interesantes para el paidólogo y para el educador; mas nada aventaja en importancia, al juego a que espontáneamente se entrega el niño, y al arte que inicia en los albores de su existencia, digna siempre de atenciones.

Siente el niño especial predilección por el dibujo. porque es el único medio de expresar sus impresiones artísticas.

Mentira parece, que en nuestro siglo, después de los progresos hechos en Psicología experimental, haya todavía esclavos de la Filosofía escolástica, Es tan rancia su ideología y ellos tan misericordiosos con el pasado sombrío de la edad media, que no sienten el más pequeño reparo científico, pretendiendo que resucite un cadáver, al

que los filósofos renacentistas hicieron los funerales.

Les conviene desconocer lo que la Naturaleza da al niño, para servir mejor a fines bastardos y antihumanos. Se indignan con frecuencia, si en vez de estudiar memorísticamente una aburrida lección de Gramática, se entretienen en hacer monigotes los inquietos pequeñuelos.

Quienes tan injustamente proceden, no se dan cuenta, de que los niños, tienen a su manera, una concepción artística de la vida, que, es preciso aprovechar en bien de su educación integral.

Pese a quien pese, nos interesa mucho más, conocer las opiniones que tienen acerca del «alma humana» y de sus funciones, hombres como Wundt, Chapard, W. James, Ribot, Stanley Hall y otros muchos, que consagran su vida a la observación y experimentación,—(únicas fuentes de todo conocimiento, según nos dice Bacon)—que lo expuesto por Santo Tomás en tiempos medievales.

Fieles al camino que hace tres siglos trazara el filósofo inglés, entraremos en materia.

Sabemos por experiencia, que al final del primer año de la vida del hombre y principios del segundo, se diferencia éste de los demás animales, en la marcha vertical, lenguaje articulado y contemplación de estampas. Como lo interesante para nuestro objeto es la última diferencia específica, o sea la contemplación de estampas, en ella nos detendremos; pues es condición precisa para que el niño dibuje, que sea capaz de interpretar lo que dibuja.

De ahí se deduce, el que está estrechamente ligado el dibujo con la capacidad de interpretar la representación gráfica.

Las imágenes, (representaciones gráficas) son consideradas por el niño, o como imágenes simplemente, o como objetos reales.

La última posición ante la representación gráfica, es la de los primeros tiempos de la vida.

Cuantas veces hemos hecho experiencias en este interesante y sugestivo problema, hemos llegado a la misma conclusión.

Con ello, se ve la total confirmación de la tesis sustentada por el paidólogo Sulli, en

su obra «Studies in Childhood» traducida al francés por el pedagogo eminente G. Compaire, bajo el título de «Etudes sur l'Enfance».

Se llega después a la contemplación estética, que es el modo como nosotros los adultos las vemos: las imágenes, son vistas como imágenes.

Los animales más inteligentes, llegan a la primera fase de la representación, especialmente los perros. A la segunda, sólo el hombre puede llegar.

Aun cuando existen más tipos de dibujo que el llamado de fantasía, (nos referimos al dibujo del natural, de memoria, geométrico etc.) únicamente el de fantasía nos interesa en el estudio de la evolución del dibujo infantil, que dividiremos en tres estadios, fases o periodos.

En una colección de dibujos, hechos por niños de tres a trece años, que tenemos a la vista, se observan las notables diferencias existentes entre uno y otro estadio.

«Estadio motor».— El niño, traza rayas en el papel; pero nada representa.

Censigue con ello, la indispensable habilidad manual para el dibujo.

«Estadio simbólico».— El niño interpreta arbitrariamente lo que dibuja, careciendo de semejanza lo dibujado, con el objeto que se proponía representar.

En el tercer estadio, aparecen las primeras semejanzas reales; y su desarrollo, principia siendo esquemático, para complicarse a medida que se aproxima la edad adulta.

Las edades, preinfancia, infancia y adolescencia, marcan estos periodos.

Durante el primero de los tres estadios, en que hemos dividido el proceso del dibujo, el niño, traza líneas y siente un placer muy grande viéndolas surgir.

Wundt, al tratar del origen del arte, dice que tanto en el niño como en los pueblos primitivos, tiene una raíz motora el primer periodo.

Por lo que al niño se refiere, comienzan las líneas siendo rectas, para hacerse poco a poco más curvas. Estas se dirigen hacia arriba, si van de derecha a izquierda; hacia abajo, si por el contrario, llevan la dirección de izquierda a derecha. Recordemos que en todas las escrituras antiguas, (egipcia, caldea, etc.) se podía escribir en todos los sentidos, y hallaremos razones para explicar la falta de orientación normal en los primeros dibujos infantiles.

En el segundo estadio, el niño, merced a la influencia del medio en que vive y sugerido por los adultos, tiende a dar un significado a sus dibujos, sin que en realidad representen cosa alguna; pues como quiera

que la interpretación es arbitraria, inventa fábulas poniendo de relieve el «egomorfismo» propio de la infancia.

Entra el niño, por último, en el tercer estadio, cuando existen semejanzas entre la realidad y la representación. Es decir: cuando el dibujo puede ser interpretado como una copia.

En uno de los párrafos anteriores, decíamos que Wundt, señalaba como causa primordial en el primer estadio, una raíz motora, lo mismo en el niño, que en los pueblos primitivos. Pues bien. El idéntico origen y la «ley biogenética» demostrando que el individuo repite el desarrollo de la especie, han sido motivos suficientes, para que algunos investigadores, hayan intentado hallar en el dibujo infantil restos de estadios perdidos de la Humanidad; entre ellos, citaremos al historiador alemán Lamprecht.

Si comparamos los dibujos infantiles con los prehistóricos encontrados en algunas cavernas que fueron habitación del hombre, en tiempos en que el pensamiento reflexivo no era patrimonio de la Humanidad, encontraremos indudablemente semejanzas; no identidades como alguien pretende.

La falta de perspectiva, ausencia de síntesis y carencia de proposiciones en los dibujos del niño y del hombre primitivo, son semejanzas que obedecen a causas ontogénicas—¿Qué inconveniente científico puede haber, al afirmar que el niño pasa en cuanto a su conciencia, por los estudios de razas inferiores?—Creemos que no existe, aunque digan lo que quieran los representantes de la teoría del «pecado original» y de la «carne pecadora».

Hay además otra causa de índole histórica, que modifica las anteriores. Refiérese ésta, a la acumulación de cultura a través de los siglos. El niño se halla desde la cuna, bajo la benéfica influencia de una civilización mientras que el salvaje, no.

También ocurre, que las fórmulas del dibujo, han sido labor de siglos; y el hombre primitivo no las ha creado; al aprenderlas el niño, tiene que ir lentamente. De ahí que que existan coincidencias, originadas quizá, por causas históricas y psico-fisiológicas de gran complejidad.

M. Juberías Ramiro.

Laina enero de 1925.

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Libro completo de lectura para niños

por Juan Pazzi, pedagogo italiano

CANALEJAS, 30, SORIA

Asociación Provincial

Sección de Socorros.

Habiendo fallecido en esta capital el día 3 del corriente, nuestro buen amigo y compañero, don Julio Fernández, que pertenecía a la Sección de Socorros, esta Presidencia ha dado orden al señor Habilitado, para que, del haber correspondiente al mes de enero, descuenta las cinco pesetas a cada uno de los socios, para abonar a la viuda del finado, la cantidad que le corresponda por socorro.

A continuación damos a conocer el movimiento de socios, habido desde que se fundó esta benéfica institución, hasta el día de la fecha, y es como sigue:

Número de patentes expedidas hasta la fecha..... 270

— BAJAS —

Por defunción.....	15	}	33
Por petición propia.	11		
Por no pagar las cuotas.....	7		

Quedan existentes en el día de la fecha. 237

socios; advirtiéndole que don José María Fernández que figura con la patente número 270 no debe abonar este último socorro por haberle sido extendida la patente el día 12 de enero.

Las bajas habidas por falta de pago de cuotas son las siguientes:

Don Benito Santaya, don Tomás Marín, don Crescencio Sánchez, don Francisco Roldán, don Tomás Villares, doña Agueda Martínez, don Enrique Tamayo.

Con motivo del grandioso homenaje tributado ayer a nuestro Monarca, don Alfonso XIII, esta Permanente, dirigió a Madrid el siguiente telegrama:

«Mayordomo mayor Palacio Real»
«Asociación Maestros sorianos se adhieren homenaje nacional a S. M.»
El Presidente.—L. de la Dedicación.»

INSPECCION DE PRIMERA

ENSEÑANZA

Teniendo el proyecto esta Inspección, de hacer un estado de la enseñanza en la provincia, y comprobar los progresos realizados desde primero de 1920 hasta la fecha actual, los señores Maestros de las cabezas del distrito municipal, poniéndose de acuerdo con los Maestros de los pueblos agregados a cada municipio, remitirán a esta oficina en el plazo de diez días un estado de la enseñanza en el distrito municipal conforme al modelo que se indicará a continuación de esta circular.

En aquellos pueblos cabeza de municipio que haya más de un Maestro, el más antiguo convocará a los demás compañeros del término municipal para que le faciliten todos los datos que se previenen en el cuestionario adjunto al que contestará al margen de un oficio el más antiguo de los Maestros de cada distrito.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales darán cuenta de esta circular a los Sres. Maestros de esta provincia rogándoles su exacto cumplimiento.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales darán cuenta de esta circular a los Sres. Maestros de esta provincia rogándoles su exacto cumplimiento.

- 1.º Número de Escuela en el distrito municipal.
- 2.º Escuela de nueva creación desde 1920
- 3.º Locales construidos desde 1920 por cuenta del Estado o municipio; valor de los nuevos locales.
- 4.º Matrícula escolar en el distrito: niños niñas.
- 5.º Asistencia media en el curso desde 1.º de Septiembre de 1923 a 1.º de Julio de 1924.
- 6.º Número de Maestros en el distrito; ingresados por oposición, idm. por concurso.
- 7.º Número de Maestras; ingresadas por oposición idm por concurso.
- 8.º Donaciones particulares a las Escuelas.
- 9.º Premios obtenidos por los Maestros.
- 10.º Número de Mutualidades escolares Campos agrícolas, Cantina o cualquier otra obra complementaria.
- 11.º Cantidad total impuesta por las cartillas de la Mutualidad escolar.
- 12.º Locales [escuelas: buenos, malos, regulares.
- 13.º Epoca de mejor asistencia escolar.
- 14.º Resultado de la enseñanza de adultos.
- 15.º Adultos matriculados en las clases nocturnas.
- 16.º Número de analfabetos en el distrito municipal mayores de 12 años: hombres mujeres.

Soria 17 de Enero de 1925.—El Inspector Jefe G. Manrique.

Sección oficial.

8 Enero.—O.—Plazo de reclamaciones y recusaciones en las oposiciones restringidas.—Ultimada la publicación en la «Gaceta de Madrid» de las relaciones de solicitantes a oposiciones restringidas, convocadas por Real orden de 9 de octubre último, a sueldos del Escalafón general del Magisterio y designados los oportunos Tribunales.

Esta Dirección general ha acordado que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta Orden, puedan los interesados formular las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas, y expirado dicho término y resueltas las que pudieran haber sido presentadas, se constituyan los Tribunales respectivos, remitiéndose a los señores Presidentes los correspondientes expedientes y solicitudes.

Lo que, etc.—Madrid 8 de enero de 1925.—El encargado del despacho, Mariano Pozo.—(«Gaceta» 16 enero).

* * *

9 Enero.—Anuncio.—Concurso internacional de material pedagógico.—La Embajada de Italia en esta Corte ha dirigido una nota al Gobierno de S. M., manifestando que en la primavera de 1925 se inaugurará en Florencia la Muestra Didáctica Nacional, a la que se añadirá una sección internacional, por lo que se refiere al material didáctico, con objeto de ofrecer un cuadro comparativo de cuanto los países más progresivos producen en material indispensable para la enseñanza elemental y secundaria.

Y habiéndose recibido invitación del Gobierno Real de Italia para que España concurre a la referida Muestra, se pone en conocimiento de los industriales españoles y entidades escolares por si estiman conveniente remitir muestras escogidas del material pedagógico al Comité general de la Muestra Didáctica Nacional, Vía Cavour, 1.—Palazzo Mediceo Riccardi.—Florencia (Italia), al que podrán dirigirse asimismo para obtener las informaciones que deseen acerca de la organización mencionada.—(B. O. 9 enero).

16 enero.—R. O.—Concurso para la dirección de enseñanzas en Las Hurdes.—S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien adoptar las siguientes disposiciones:

1.^a Que se acceda a la propuesta formulada por la Comisión Central, creada por Real decreto de 31 de agosto de 1922, y se designen a los nueve Maestros concursantes que en la misma figuran, para que vengan a Madrid a realizar, durante quince días, las prácticas de enseñanza en la forma y Escuelas nacionales que acuerden los vocales de la expresada comisión.

2.^a Que una vez señalada la fecha en que esas prácticas hayan de comenzar, se les comunique a los indicados nueve Maestros concursantes, haciéndoles saber que su asistencia a las mismas será voluntaria y no obligada, pero con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Dejando bien atendida la enseñanza de su respectiva Escuela en un maestro titulado y a satisfacción del Inspector de la zona correspondiente.

b) Que le serán abonados los gastos de viaje en segunda clase en ferrocarril, desde su residencia oficial a Madrid, en la siguiente forma: el de venida, a su presentación al Secretario de la Comisión Central, y el de regreso, el día anterior al en que terminen las prácticas.

c) Que durante su estancia en Madrid, en los quince días se emplearán en las referidas prácticas de enseñanza, percibirán a razón de 15 pesetas por cada día, más otras dos dietas, de igual cantidad, por los dos días de viajes de venida y regreso, gravadas dichas dietas con el impuesto del 12 por 100 sobre utilidades, o sea un líquido de 13,20 pesetas por cada una.

3.^a Que la Dirección general de Primera enseñanza se reserve el derecho de elegir el Maestro que ha de ser nombrado en definitiva, sin que ninguno de los demás que hayan realizado dichas prácticas puedan alegar clase alguna de derechos a la elección, y que esto se haga saber previamente a los nueve Maestros designados.

4.^a Que para dar tiempo, aun necesario, para la total terminación de los edificios escolares que en la región de las Hurdes se están construyendo, se señale el mes de febrero próximo para comenzar las prácticas de enseñanza en que han de ejercitarse los nueve concursantes ya elegidos; y

5.^a Que con cargo al capítulo 6.º, artículo

único, concepto 12 del vigente presupuesto de este departamento ministerial, quede autorizado un gasto total de 3.445 pesetas, que serán satisfechas, en su día, en la forma legal procedente, para atender a todos los gastos que ocasionen las referidas prácticas de enseñanza.—(Gaceta 16 enero.)

NOTICIAS

Para hallar la asistencia media del día se suman los que asistieron a las clases de mañana y tarde y se divide por dos.

Para hallar la asistencia mensual, se suman la asistencia media de todos los días que hubo en clase en el mes y se divide por el número de días que hubo clase.

Para hallar la asistencia media en el curso, se suma la asistencia media de todos los meses y se divide por diez.

Para dar la asistencia media en las escuelas del distrito, se suma la asistencia media en el curso, de todas las Escuelas.

—En virtud de haberse aprobado la permuta que de sus respectivas escuelas tenían incoada, han sido nombradas D.^a Araceli María Méndigucha para Acrijos, de esta provincia y D.^a Juvencia Martín Vaquerizo para Oreja, de la provincia de Toledo.

—Ha tomado posesión interinamente en la escuela de Cubilla doña Leoncia García Leal que la servía con carácter de sustituta hace el cese de la propietaria, que se la nombró interina.

—Se posesionó de la escuela de Vinuesa el maestro recién nombrado interino don José Tabernero Bullón.

—Han cursado expediente de permuta en sus respectivas escuelas los maestros nacionales de esta provincia D. Manuel Aragonés de Matamala y D. Lisardo F. Alarcón en Los Llamosos.

—En el Estado sobre la Enseñanza que den los señores maestros, deben hacer constar todos aquellos pueblos que no halla ningún analfabeto.

—Ha cesado en la escuela nacional de Valdenegrillos, el maestro propietario, don Benito Alonso Rodríguez, en virtud de haber sido nombrado por el tercer turno, (consorte) para la escuela nacional de Codos de la provincia Zaragoza.

—Ha tomado posesión de la escuela de Almajano, el maestro interino recién nombrado D. Silvestre Peña Sanz.

—También se ha posesionado el Maestro interino de Vea don Juan Manuel Soria.

—La señora maestra interina de Fuentel-saz D.^a María Nieves Ranz, comienza la posesión, en dicha escuela, con tal carácter.

Ha sido nombrada en virtud de permuta maestra propietaria de la escuela nacional de Peñalcazar; a la señora maestra que lo era de Villaverde del Ducado (Guadalajara) doña Antonia López.

—Ha sido desestimado expediente incoado por el maestro de Segoviela don Tomás Rocio, por el que solicitaba anulación su nombramiento, escuela que sirve, en virtud del cuarto turno del Estatuto.

—Comunican haberse posesionado los maestros interinos don José Aceña, de Fuentearmegil; y don Bonifacio Angulo de Liceran.

—Habiéndosele concedido a la Maestra de Vellosillo, doña Prudencia Santorun Sanchez, que lo era en calidad de sustituta; la vuelta al servicio activo de la enseñanza, dicha señora comunica su posesión en dicha escuela, cesando por tal causa doña Beatriz Fernández Orte, que la servía dicha escuela en calidad de sustituta.

CORRESPONDENCIA

G G Lodares de Medina. Presentados documentos.
A M Urco, M L Natria, D A Recuerda. Presentadas
D A Recuerda. Se le escribe.
M R Fuentecantos. Presentadas.
P G R Caltojar. Se mandarán al punto que indica.
A M Urea. Presentadas.
L C Fresno, L M Nograles, L M Recuerda. A L C Beltejar. Recibidas, se enviarán.
G S Alcubilla; C G Mosarejos; M C A Llosa de Ranes; R M Aguaviva; J D Verguizas; P G Pozalmuro; N L Burgo; A M Ciruela. Se les escribe.
M J Povar; E R La Olmeda, J A Perdices; J P Tarancueña, E C Fuentes de Magaña.—Presentadas.
P J A Taroda.—No les queda ninguna. Queda suscripto. Se mandarán como indican.
L F Villabuena.—Presentadas.
F H Deza.—Presentadas cuentas.
P S Vellosillo.—Presentadas.
J D Peñalcazar, J P Rejas, F C Valverde, S M Aguilera; N P Ventosa, A L Boeigas, J M Recuerda M B Bayubas, J R Villaseca, L F Villabuena. L J Torre nedrana, A L C Beltejar, L C Fresno, J P Añavieja, L M Nograles, E M Gormaz D A Recuerda.—Percibidos derechos.
H P Torralba.—Lo intentaré. Se hará como desea.
M A Yanguas, F de C G Fuentepinilla, D A H Nequillas, E O Dinestes, R B Huertales, I R La Hinojosa, E F Sauquillo Alcazar, C G Abanco, J R Manzanara. Manden oficio y autorización para poder cobrar los recibos.

Imprenta de Sucesor F. Jodra.—Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de
exto para el Instituto y Escuelas Normales,
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á pre-
cios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, sevenden Collado, 30, en Soria.

Librería de «Santa Teresa»